

## **ORDEN DEL DIA**

### **Primera Parte: Resolutiva.**

**PUNTO 1.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 06-07-2017.

**PUNTO 2.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO PARA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA ACTUACIONES EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO (RD 616/2017).

**PUNTO 3.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2016.

**PUNTO 4.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (APLICACIÓN SUPERÁVIT 2016)

**PUNTO 5.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

**PUNTO 6.-** ASUNTOS URGENTES

### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

**PUNTO 7.-** COMUNICACIONES OFICIALES.

**PUNTO 7. -** DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

**PUNTO 8. -** RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- Dña. María Mercedes Melero Quesada (PP)
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- D. Francisco Cuenca Luque. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA)

Sres. Concejales ausentes:

- Ninguno.

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

Código seguro de verificación (CSV):

**8722 1D03 FAEB A949 A048**



87221D03FAEBA949A048

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 6/10/2017

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 6/10/2017

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y acto seguido, se pasa a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

**Primera Parte: Resolutiva.**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 06-07-2017.**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 2017, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

**PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO PARA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA ACTUACIONES EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO (RD 616/2017).**

El Sr. Alcalde explica que Valenzuela se acogió a la Red de Municipios Sostenibles y desde Diputación se están realizando los proyectos. Concretamente el Ayuntamiento de Valenzuela solicitó dos actuaciones, una relativa a las luminarias y otra a la caldera del Colegio. Diputación tiene el proyecto prácticamente finalizado y visto que el Consejo de Ministros del Gobierno de España ha aprobado el 16 de junio de 2017, el Real Decreto 616/2017 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y visto que la Excma. Diputación Provincial de Córdoba está trabajando en las actuaciones que solicitó Valenzuela, se trata de otorgar la representación a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para que pueda presentar las actuaciones en nuestro nombre a través de la firma de un Convenio.

Acto seguido, se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros que componen el Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Otorgar la representación del Ayuntamiento de Valenzuela a favor de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para actuaciones en la convocatoria de proyectos singulares de economía baja en carbono (RD 616/2017).

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la formalización con la Excma. Diputación Provincial de Córdoba del correspondiente acuerdo de representación de acuerdo con lo estipulado en el RD 616/2017, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo Feder de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

**PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2016.**

El Sr. Alcalde explica que por parte de la Secretaría-Intervención se ha emitido informe en relación con el destino del superávit presupuestario del ejercicio 2016. Hemos estado esperando a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para ver definitivamente el destino que la ley permitiría que se le diera al superávit. Una vez aprobados, visto el informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con los datos que arrojó la liquidación del presupuesto 2016, y de conformidad con artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se propone la aprobación del destino del superávit conforme al informe de Secretaría-Intervención.

Código seguro de verificación (CSV):

**8722 1D03 FAEB A949 A048**



87221D03FAEBA949A048

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaría-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 6/10/2017  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 6/10/2017

1. Remanente de Tesorería positivo que asciende a 198.916,01 euros.
2. Superávit presupuestario en términos SEC que asciende a 280.123,38 euros.
3. Endeudamiento dentro de los límites en los que se no se necesita autorización fijado en el 75% de los recursos ordinarios y que concretamente asciende al 33,76%.
4. Cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores establecido en 30 días.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que ha estado viendo el expediente y la cantidad que está pendiente de aplicar al presupuesto porque no tenía consignación presupuestaria es muy elevada, se han hechos obras por hacerlas con reparos de ilegalidad. El Sr. Alcalde responde que también hay que matizar que esos pagos también se corresponden con ejercicios en los que estaba el grupo socialista, como la relativa a la partida de mobiliario que se tuvo que comprar en 2008 para no tener que devolver la subvención, si se hubiese hecho en su momento no lo tendríamos que haber gastado en 2008. También hay facturas de los cursos de la autoescuela. Se trata de aplicar a presupuestos la cuenta 413 y el resto se va a utilizar conforme marca la ley a inversiones financieramente sostenibles y el restante a quitar deuda.

Con el importe que podemos destinar a inversiones financieramente sostenibles vamos a actuar en el Camino de Granada que no es de nuestra titularidad pero del que tenemos autorización.

El Sr. Bartolomé López responde que las facturas son del 2008 y hay una del taller de empleo que será del segundo taller que se hizo, el Sr. Alcalde responde que corresponde al taller de 2005 que se tuvo que gastar en 2008.

El Sr. Bartolomé López pregunta porque no actúa la Junta en las vías pecuarias, el Sr. Alcalde responde que ya ha tenido varias reuniones con ellos y le han dicho que no tienen fondos, todos los intentos han sido infructuosos.

Acto seguido se procede a la votación aprobándose por 6 votos a favor del Grupo Popular y Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del Grupo Socialista lo siguiente:

**PRIMERO.** Destinar el superávit que asciende a la cantidad de 198.916,01 euros, a atender las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que suponen 124.587,19 euros, y a inversiones financieramente sostenibles, hasta el margen del superávit que se estime en la liquidación del año 2017 (40.000 euros).

**SEGUNDO.** El resto del superávit se destinará a amortizar deuda bancaria.

**PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (APLICACIÓN SUPERÁVIT 2016)**

El Sr. Alcalde explica que para la aplicación del superávit 2016, tal y como se ha acordado en el punto anterior, hay que realizar una modificación presupuestaria.

Acto seguido, por 6 votos a favor del Grupo Popular y de Ciudadanos por Valenzuela y de 3 votos en contra del grupo socialista se aprueba lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 10 del Presupuesto Municipal 2017 financiado con el superávit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 103.608,43 €**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
333.62500	Inversión en mobiliario	37.966,19
241.48001	Cursos de Autoescuela	21.573,60
459.61902	Obras varias	41.472,64

Código seguro de verificación (CSV):

**8722 1D03 FAEB A949 A048**



87221D03FAEB A949A048

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 6/10/2017

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 6/10/2017

151.22700	Estudio Hidrológico	2.596,00
-----------	---------------------	----------

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 95.307,58 €**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
920.22100	Suministro Energía Eléctrica	5.585,87
920.16000	Seguridad Social Personal Laboral	5.420,57
920.22200	Comunicaciones telefónicas	428,34
920.21200	Reparaciones generales	5.849,98
151.22706	Servicio de asesoramiento urbanístico	2.160,00
338.22600	Concierto	1.534,00
454.61900	Reparaciones caminos	35.000,00
933.63201	Inversión en edificios	5.000,00
011.91300	Amortización Préstamos L/P	34.328,82

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

**198.916,01 €**

En cuanto a su financiación, se estima que las modificaciones propuestas que ascienden a 198.916,01 euros, son susceptibles de ser financiadas con parte del remanente líquido de tesorería correspondiente al superávit presupuestario de 2016 de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con el informe emitido por esta Secretaria-Intervención respecto al destino del superávit presupuestario. En consecuencia, al financiarse de esta forma, en el presupuesto de ingresos se ha de introducir la siguiente modificación: Subconcepto: 870.00 Remanente de tesorería; importe: 198.916,01 euros.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por tiempo de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el periodo de información pública, el presente acuerdo se considerará definitivo.

**PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Sr. Alcalde explica que como consecuencia de lo anterior y ante la existencia de facturas en el departamento de Intervención, que corresponden a trabajos realizados y suministros de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 que no tienen consignación presupuestaria y por tanto contabilizadas en la cuenta 413 "pagos pendientes de aplicación" por un importe que asciende a la cantidad de 124.587,19 euros. Visto el informe de Secretaría-Intervención y considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el art. 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes, previa aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

**8722 1D03 FAEB A949 A048**



87221D03FAEB A949A048

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 6/10/2017

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 6/10/2017

Acto seguido, se procede a la votación, resultando de la misma 6 votos a favor del Grupo Popular y de Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del Grupo Socialista.

## **PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES**

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas.

Por parte del Alcalde-Presidente se manifiesta que hay un punto que no está incluido en el orden del día pero que requiere su aprobación para no dilatar más el procedimiento, se trata de la aprobación del Proyecto técnico redactado por los servicios de Diputación relativo a la actuación denominada “Remodelación de Instalaciones Deportivas” dentro de Planes Provinciales.

El Sr. Alcalde explica que al no haberse incluido en el orden del día es necesario que se vote la ratificación de la urgencia para su inclusión. Se aprueba por unanimidad la urgencia y pasa a formar parte del Orden del Día el siguiente punto:

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONFORMIDAD AL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE DIPUTACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: “REMODELACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS”.

Acto seguido, tras explicar el Sr. Alcalde que el proyecto se vio en un primer momento y se introdujeron las modificaciones que consideraron oportunas, se procede a la votación, resultando de la misma lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba relativo a la actuación denominada: “REMODELACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS”, dentro de programa Planes Provinciales.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

## **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

## **PUNTO 7.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

El Sr. Alcalde manifiesta que la Excma. Diputación Provincial de Córdoba ha convocado el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y nos han asignado una cantidad golosa, nos dan poco plazo para presentar memorias sobre las inversiones que se van a realizar, al tratarse de inversiones financieramente sostenibles te limitan las actuaciones, desde el equipo de gobierno lo que se propone es que antes del 13 de octubre se presenten propuestas por parte de los distintos grupos políticos para ver que sugieren. Nosotros creemos que los caminos, calles, luminarias están cubiertas con otros proyectos, tenemos en mente pero estamos viendo que pueda ser con este programa, mejorar y ampliar los aljibes municipales, queremos ver la viabilidad, coste, la posibilidad de poner alguno más, que haya una regulación del agua, no sabemos seguro si podrá caber.

El Sr. Bartolomé López comenta que ve difícil que den las actuaciones que se han pedido con fondos FEDER por lo que sugiere que se acometa el cambio de luminarias en las traseras de la Calle Santiago.

El Sr. Alcalde responde que se está trabajando en las luminarias desde Diputación, y venir fondos FEDER van a venir lo que no se sabe es cuando. La primera valoración que se hizo era

Código seguro de verificación (CSV):

**8722 1D03 FAEB A949 A048**



87221D03FAEBA949A048

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 6/10/2017

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 6/10/2017

de 198.000 euros para cambiarlo todo y se está quitando el mercurio con pequeñas actuaciones, mientras llegan los fondos.

El Sr. Francisco Susín propone el teatro, el Sr. Alcalde responde que puede ser una propuesta y que se valorará.

El Sr. Bartolomé propone las luminarias de la C/ Erillas, el Sr. Alcalde responde que la actuación está prevista por la Diputación, han aprobado la resolución a partir del 31 de julio, se ha formalizado el pedido y estamos esperando a que venga, previsiblemente será para la semana próxima.

El Sr. Alcalde insiste en que para luminarias va a venir mucho dinero con los FEDER, nos hemos adherido a la convocatoria porque el 20% lo pone Diputación y el proyecto también lo hacen ellos.

El Sr. Bartolomé responde que también se dijo que se harían las depuradoras y luego se quedó paralizado.

## **PUNTO 8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 230/2017 a la 327/2017**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

## **PUNTO 9. – RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se manifestó ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**8722 1D03 FAEB A949 A048**



87221D03FAEBA949A048

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 6/10/2017  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 6/10/2017